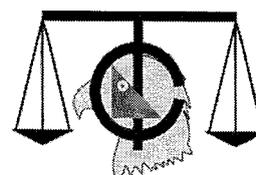




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2021– Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial”

USHUAIA, 30 MAR 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 28/2021, caratulado: “S/COMISIONES DE SERVICIOS SECRETARÍA CONTABLE”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 497/21 Letra: T.C.P.-S.C., obrante a foja 36, el Secretario Contable a/c C.P. Rafael CHORÉN solicita autorización para realizar una comisión de servicios acompañado del Auditor Fiscal C.P. Sebastián ROBELÍN, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 4 al 9 de abril del corriente año, a los efectos de dar inicio a la planificación y organización de las actividades de control que se desarrollarán en la Delegación de dicha ciudad.

Que el entonces Sr. Presidente a/c C.P.N. Hugo PANI no presentó objeciones.

Que se requiere el cumplimiento del Memorándum N° 17/2015 agregado a foja 3.

Que los gastos de pasajes serán afrontados mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de cinco días y medio (5 y ½) de viáticos a favor de los agentes nombrados, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demanden su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 063/2021 Anexo I.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme el comprobante de Compras Mayores N° 37/2021, obrante a foja 37.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios al Secretario Contable a/c C.P. Rafael CHORÉN y al Auditor Fiscal C.P Sebastián ROBELÍN, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 4 al 9 de abril del corriente año, requiriéndole a su finalización elaborar el Informe previsto en el Memorándum N° 17/2015 de Secretaría Contable.

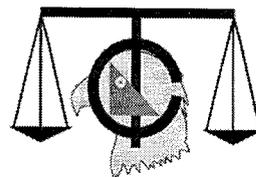
ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de cinco días y medio (5 y ½) de viáticos por la suma de \$29.150,00 (veintinueve mil ciento cincuenta pesos) a cada uno de los agentes mencionados en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que los gastos de pasajes aéreos serán afrontados mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los respectivos comprobantes.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2021– Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial”

ARTÍCULO 5º.- Registrar, notificar al Secretario Contable a/c Rafael CHORÉN y al Auditor Fiscal Sebastián ROBELÍN, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0120 - /2021.



Dr. Michel LONGHITANO
MAG. LONGHITANO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

